

lucía en Córdoba, sito en Edificio de Servicios Múltiples. C/ Tomás de Aquino, s/n, planta baja.

Córdoba, 30 de abril de 2004.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANEXO

Entidad Local	Expediente	Documentación a aportar/subsanar (*)
POSADAS	G-INV/01/04	7
CARLOTA (LA)	G-INV/03/04	1
DOS TORRES	G-INV/04/04	3, 5, 6
ADAMUZ	G-INV/05/04	1
LUCENA	G-INV/06/04	1
FUENTE PALMERA	G-INV/07/04	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9
MONTILLA	G-INV/08/04	1
ALMODÓVAR DEL RÍO	G-INV/09/04	4, 5
HONRACHUELOS	G-INV/10/04	5
PALMA DEL RÍO	G-INV/11/04	4, 5
CÓRDOBA	G-INV/12/04	1, 2, 4, 5
CABRA	G-INV/13/04	4, 5
PRIEGO DE CÓRDOBA	G-INV/16/04	4, 5
POZOBLANCO	G-INV/17/04	1, 3

(*) DOCUMENTOS A APORTAR:

- 1 Impreso de solicitud (art. 5).
- 2 Proyecto descriptivo de las actividades a desarrollar por la Oficina de Información al Consumidor en el año 2004 (art. 6.1 a).
- 3 Certificado acreditativo M presupuesto total que la Entidad Local destine a materia de consumo en el año 2004 (art. 6.1.b).
- 4 Certificado del acuerdo del órgano competente de la Entidad Local por el que se apruebe el presupuesto desglosado de las inversiones a realizar, importe de la subvención que se solicita y, en su caso, cantidad que se compromete a aportar para colaborar en la inversión (art. 6.1.c).
- 5 Certificado del acuerdo del órgano competente de la Entidad Local por el que se apruebe la descripción de los gastos corrientes a subvencionar y actividades que con

ellos se realizarán, el importe de la subvención que se solicita y, en su caso, cantidad que se compromete a aportar para colaborar financiación de los gastos de funcionamiento (art. 6.2.c).

- 6 Certificado en el que conste la fecha de creación de la Oficina de Información al Consumidor y el nombre del responsable de la misma (art.6.1.e).
- 7 Declaración responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o, en su caso, acreditación de su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente (art. 6.1.d).
- 8 Copia autenticada del Documento Nacional de Identidad del representante de la Entidad Local que suscriba la solicitud (art. 6.1.f).
- 9 Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad Local (art. 6.1.g).

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de febrero de 2004, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a los resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al cuarto trimestre de 2003.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da publicidad a los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al cuarto trimestre de 2003.

Sevilla, 20 de febrero de 2004.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

TRIMESTRE 4º EJERCICIO 2003
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS					EJECUCION			
	CRÉDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPL. CTO.	12 AMPLIACIONES DE CRÉDITO	13 INCORPORACIONES CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CRÉDITO	TRANSE-RENCIAS	CRÉDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contratado)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
01 PRESIDENCIA	278.494.779	0	0	329.581	1.544.542	9.828.044	290.196.947	289.078.072	277.894.882
02 PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	43.607.363	0	0	0	3.907.762	54.492	47.569.617	47.569.617	47.569.617
03 DEUDA PUBLICA	1.439.124.330	0	0	0	-99.063.245	-12.813.371	1.327.247.713	1.326.661.794	1.325.364.133
04 CAMARA DE CUENTAS	9.441.928	0	0	0	776.015	-54.492	10.163.451	10.121.380	10.121.380
05 CONSEJO CONSULTIVO	2.674.141	0	0	0	-169.666	23.192	2.527.667	2.527.667	2.527.667
09 C. TURISMO Y DEPORTE	259.367.774	0	0	5.202.849	7.363.695	-1.386.746	270.545.572	269.013.767	250.649.785
10 C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA	223.001.313	0	8.911.842	5.373.665	-16.724.063	3.467.610	224.030.367	219.857.789	207.307.258
11. C. DE GOBERNACIÓN	240.649.509	0	0	1.227.439	-6.910.232	441.221	235.407.936	233.521.072	227.638.670
12 C. DE JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	375.022.934	0	0	22.655	-10.091.533	-44.389.451	320.564.605	319.791.713	318.915.392
13 C. DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOL.	943.187.824	0	0	185.341.428	103.420.549	-8.903.915	1.223.045.886	1.169.522.817	996.561.561
14. C. DE RELACIONES INSTITUCIONALES	11.414.386	0	0	-459.745	-10.790	10.943.851	10.943.851	10.943.851	10.749.482
15 C. DE OBRAS PUBLICAS Y TRPTE.	986.975.481	0	0	28.249.133	-5.490.653	-13.239.233	996.494.728	923.423.170	851.737.876
16 C. DE AGRICULTURA Y PESCA	654.750.801	0	0	176.800.816	88.269.876	-7.100.628	912.720.865	822.535.163	578.334.204
17 C. DE SALUD	6.096.872.896	0	134.698.168	647.661	5.844.185	63.039.194	6.300.562.104	6.250.155.369	6.187.258.726
18 C. DE EDUCACION Y CIENCIA	4.494.940.379	0	0	14.291.508	67.484.529	-727.841	4.575.988.575	4.542.807.165	4.535.828.300
19 C. DE CULTURA	166.120.167	0	0	7.402.067	-134.019	3.518.937	176.907.152	172.199.831	160.026.780
20 C. DE MEDIO AMBIENTE	370.364.225	0	0	62.350.184	9.068.880	-2.734.363	403.846.211	403.846.211	338.188.285
31 C. DE ASUNTOS SOCIALES	727.933.754	0	9.000.000	10.907.292	27.710.229	11.474.917	787.026.191	760.031.518	722.451.090
32 A CORPORAC. LOCALES POR P.I.E.	55.357.682	0	0	0	-752.103	-8.838.637	45.766.941	45.766.941	45.053.054
33 F. A. G. A.	1.687.444.825	0	0	0	178.963.571	0	1.866.408.396	1.866.227.084	1.866.227.084
34 PENSIONES ASISTENCIALES	1.502.530.261	0	198.000.000	0	0	0	1.700.530.261	1.700.530.199	1.700.530.199
TOTAL	20.621.657.313	0	350.610.010	498.146.278	364.981.547	0	21.834.855.148	21.456.822.220	20.731.625.455

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS					EJECUCION			
	CRÉDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPL. CTO.	12 AMPLIACIONES DE CRÉDITO	13 INCORPORACIONES DE CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CRÉDITO	TRANSE-RENCIAS	CRÉDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contratado)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
I GASTOS DE PERSONAL	3.861.039.276	0	0	2.860	-34.502.235	-15.399.882	3.811.140.019	3.808.711.996	3.808.659.311
II GOS. DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	561.753.267	0	7.311.842	2.059.573	-2.901.675	32.866.017	601.089.024	594.920.001	589.445.608
III GASTOS FINANCIEROS	493.049.317	0	0	0	-103.251.068	-15.208.039	374.590.210	374.004.290	372.765.471
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.160.425.018	0	343.298.168	11.382.993	228.879.500	11.871.805	11.755.857.484	11.737.542.865	11.630.604.432
VI INVERSIONES REALES	1.262.601.451	0	0	101.901.391	35.944.911	38.473.618	1.438.921.371	1.294.973.686	1.168.393.681
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.288.492.366	0	0	382.799.462	239.855.823	-50.468.771	2.860.678.879	2.654.187.598	2.169.799.308,74
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	24.225.182	0	0	0	-42.730	-3.634.748	20.547.704	20.547.704	20.023.570
IX PASIVOS FINANCIEROS	970.071.436	0	0	0	459.020	1.500.000	972.030.456	971.934.080	971.934.076
TOTAL	20.621.657.313	0	350.610.010	498.146.278	364.441.547	0	21.834.855.148	21.456.822.220	20.731.625.455

TRIMESTRE 4º EJERCICIO 2003
CUENTA DE TESORERÍA

1) RESUMEN GENERAL DE SITUACIÓN

DEBE		HABER	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS PRESUPUESTARIOS			
EJERCICIO CORRIENTE			
	19.890.486.358	EJERCICIO CORRIENTE	18.118.376.975
CAP. I	1.750.820.721	CAP. I	3.775.873.233
CAP. II	5.585.351.975	CAP. II	474.964.405
CAP. III	323.911.557	CAP. III	271.671.920
CAP. IV	10.092.599.768	CAP. IV	10.754.574.644
CAP. V	56.224.232	CAP. V	-
CAP. VI	9.983.888	CAP. VI	652.094.303
CAP. VII	1.141.531.144	CAP. VII	1.199.432.219
CAP. VIII	9.380.734	CAP. VIII	18.243.757
CAP. IX	920.682.340	CAP. IX	971.522.494
EJERCICIOS ANTERIORES			
	537.121.894	EJERCICIOS ANTERIORES	2.518.114.377
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.			
CAP. I	25.883.819	CAP. I	47.093.842
CAP. II	17.389.915	CAP. II	109.833.261
CAP. III	32.681.778	CAP. III	101.814.704
CAP. IV	97.619.086	CAP. IV	908.522.049
CAP. V	3.504.560	CAP. V	-
CAP. VI	5.852.950	CAP. VI	476.374.409
CAP. VII	278.302.145	CAP. VII	865.139.159
CAP. VIII	-	CAP. VIII	9.076.598
CAP. IX	75.887.441	CAP. IX	260.355
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.			
	35.462.922.483	PAGOS OPERACIONES EXTRAPRES.	35.519.700.762
TIPO AGR. 1	26.050.345.906	TIPO AGR. 1	25.809.636.478
TIPO AGR. 2	4.467.103.468	TIPO AGR. 2	4.654.127.716
TIPO AGR. 3	4.616.147.236	TIPO AGR. 3	-
TIPO AGR. 4	329.325.873	TIPO AGR. 4	439.789.333
TIPO AGR. 6	-	TIPO AGR. 6	4.616.147.236
MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS			
	161.545.186.471	MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	161.545.186.471
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS			
	1.996.411.185	SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS	1.730.749.605
TOTAL DEBE		TOTAL HABER	
219.432.128.191		219.432.128.191	

Detalle saldo inicial cuentas financieras
- En Banco 433.146.284
- En Valores 1.563.264.900
1.996.411.185

Detalle saldo final cuentas financieras
- En Banco 277.948.164
- En Valores 1.452.801.441
1.730.749.605

TRIMESTRE 4º EJERCICIO 2003
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	PREVISION INICIAL TOTAL MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS CONTRADO DERECHOS ANULADOS DERCH.RECONC.NETO	RECAUDACION NETA	DERCH.PDTES.COBRRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.819.842.488,00 0,00	1.819.842.488,00	1.949.315.738,80 94.280.902,66 1.855.034.836,14	1.750.820.721,14	104.214.115,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	5.583.576.394,00 8.911.842,00	5.592.488.236,00	5.969.387.217,13 233.502.557,00 5.735.884.660,13	5.585.351.974,99	150.532.685,14
3 TASAS. PRECIOS PUB. Y OTROS I.	411.675.728,00 9.974.306,85	421.650.034,85	498.844.126,32 32.025.718,38 466.818.407,94	323.911.556,64	142.906.851,30
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.220.592.390,00 436.985.446,02	10.657.577.836,02	10.320.186.677,44 49.587.771,03 10.270.598.906,41	10.092.599.767,72	177.999.138,69
5 INGRESOS PATRIMONIALES	48.256.000,00 0,00	48.256.000,00	65.655.655,39 816.602,24 64.839.053,15	56.224.232,17	8.614.820,98
6 ENAJENACION INVERS.REALES	25.845.000,00 0,00	25.845.000,00	23.145.723,61 740.932,17 22.404.791,44	9.983.887,68	12.420.903,76
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.517.572.695,00 578.274.071,73	2.095.846.766,73	1.902.663.737,90 74.810.391,21 1.827.853.346,69	1.141.531.143,75	686.322.202,94
8 ACTIVOS FINANCIEROS	12.666.227,00 177.552.168,66	190.218.395,66	9.402.218,58 21.484,76 9.380.733,82	9.380.733,82	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	981.630.391,00 1.500.000,00	983.130.391,00	993.271.285,61 474.702,33 992.796.583,28	920.682.339,69	72.114.243,59
TOTAL	20.621.657.313,00 1.213.197.835,26	21.834.855.148,26	21.731.872.380,78 486.261.061,78 21.245.611.319,00	19.890.486.357,60	1.355.124.961,40

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 7 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 754/2004, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del procedimiento abreviado número 754/2004, interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Sur contra el Decreto 18/2004, de 3 de febrero, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, publicado en el BOJA núm. 37 de 24 de febrero de 2004, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de mayo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de abril de 2004, de la Dirección General de Planificación, por la que acuerda la acreditación del laboratorio Acema Gestión de Calidad, SL, localizado en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos de Control de Calidad de la Construcción.

Por don Alberto Villamor Vargas, en representación de la empresa Acema Gestión de Calidad, S.L., ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la acreditación del laboratorio localizado en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Polígono Industrial Alcalá 10, Complejo Ideal, Nave 9.

Realizada inspección al laboratorio para la evaluación de las condiciones técnicas del mismo se estima que cumple las condiciones requeridas.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, reguladora de las áreas de acreditación de los laboratorios de ensayos, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa Acema Gestión de Calidad S.L., localizado en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Polígono Industrial Alcalá 10, Complejo Ideal, Nave 9, para la realización de los ensayos incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de control de la soldadura de perfiles estructurales de acero (EAS).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayos de control de calidad de la construcción de esta Consejería, con el número LE001-SE-04, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 15 de abril de 2004- El Director General, Carlos Miró Domínguez.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 17, Fondos FEDER, con una participación del 100%.

Resolución de la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz por la que se da a conocer la concesión de una subvención por un importe de 5.104,89 €, a la empresa André Román Soldaduras Especiales, S.L., para la realización del proyecto: ISO 9001:2000, en la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Cádiz, 5 de mayo de 2004.- El Delegado (Dto. 91/83, de 3.4), El Secretario General, Miguel de Aramburu González.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 679/04 interpuesto por don Hipólito Gallardo Reyes, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 7 de mayo de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud: